



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C. veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00538-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Agréguese a las diligencias los documentos obrantes bajo el radicado 26.1 del expediente virtual.

Se niegan los oficios solicitados bajo el escrito radicado número 26.1 del expediente virtual, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del art. 173 del C.G.P., en concordancia con el núm. 10 del art. 78 Ibídem; obsérvese que la interesada no acredita haber solicitado dicha información a través del Derecho de Petición; de otro lado, incumbe a las partes y sus apoderados, aportar la dirección de notificación de la parte demandada.

Se REQUIERE nuevamente a la apoderada de la parte actora para que agote las diligencias pertinentes a fin de vincular al demandado CRISTIAN MAURICIO DÍAZ SILVA.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **029**

HOY: **24 de febrero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP